

**ACUERDO NO. 030
(03 DE SEPTIEMBRE DE 2020)**

**EL COMITÉ CURRICULAR Y DE INVESTIGACIONES DE LA MAESTRÍA EN
PROCESOS PSICOLÓGICOS EN EDUCACIÓN,**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 013908 de 15 de agosto de 2018 emanada del Ministerio de Educación Nacional se otorgó registro calificado por el termino de siete (7) años, al Programa de **Maestría en Procesos Psicológicos en Educación**, bajo la metodología presencial en la modalidad de Profundización, con 65 créditos académicos, en Pasto Nariño.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 21 de febrero de 2019 emanado por el Consejo de Postgrados de la Universidad de Nariño, se refrendó el Comité Curricular y de Investigación de la Maestría en Procesos Psicológicos en Educación.

Que según el Estatuto de Estudios de Postgrados, Acuerdo No. 025 del 27 de abril de 2001 emanado por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, establece las funciones del Comité Curricular y de Investigaciones, Artículo 7 “*Trazar políticas académicas y administrativas sobre el Programa de Postgrado respectivo*”.

Que mediante Acuerdo No. 002 de 10 de mayo de 2019 el Comité Curricular y de Investigaciones de la Maestría en Procesos Psicológicos en Educación establece los lineamientos para optar al Título de Magister en Procesos Psicológicos en Educación.

Que el Comité Curricular y de Investigaciones de la Maestría en Procesos Psicológicos en Educación considera necesario modificar el Acuerdo No. 002 de 10 de mayo de 2019 en el sentido de definir en el Artículo Tercero la extensión de los avances de trabajo de grado a entregar para la finalización de cada semestre.

Que teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el Acuerdo No. 002 de 10 de mayo de 2019 en el sentido de definir en el Artículo Tercero la extensión de los avances de trabajo de grado a entregar para la finalización de cada semestre, incluidos los respectivos anexos, así:

Semestre	Numeral	Descripción
Primero	7	Extensión del documento: 40 páginas
Segundo	10	Extensión del documento: 60 páginas
Tercero	3	Extensión del documento: 80 páginas
Cuarto	3	Extensión del documento: 100 páginas

Artículo 2. Maestría en Procesos Psicológicos en Educación anotará lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 03 días del mes de septiembre de 2020.



CHRISTIAN ZAMBRANO

Coordinador Maestría en Procesos Psicológicos en Educación
Universidad de Nariño

Proyectó: Lizeth España Cruz – Profesional Posgrados e Investigaciones. Departamento de Psicología
Revisó: Christian Zambrano – Coordinador Maestría en Procesos Psicológicos en Educación